

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 396.539,81 pesetas; pluses, 18.619,69 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 59.480,97; importe de contrata, 474.640,47 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2,25 por 100, 8.922,15 pesetas; idem, idem, por dirección, 8.922,15 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 5.353,28 pesetas. Total, 497.838,04 pesetas;

Resultando que la Sección de Cajas Especiales y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto:

Considerando que dichas obras, por su coste y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad, de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don José Campo del Pozo, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 474.545,55 pesetas, lo que supone una baja del 0,02 por 100 sobre el presupuesto tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primer.—La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 497.743,13 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos de esta Caja, Sección cuarta (Cajas Especiales), capítulo 6º, artículo 1º, grupo cuarto.

Segundo.—Que se adjudique a don José Campo del Pozo por la cantidad de 474.545,55 pesetas; y

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 18.985,61 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1962.—El Director general, Angel Gonzalez.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Isla», de León.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de saneamiento de la medianería de la casa número 26 del paseo de la Reina María Cristina, edificio colindante con la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Visto el proyecto de obras de saneamiento de la medianería de la casa número 26 del paseo de la Reina María Cristina, edificio colindante con la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de Madrid, redactado por el Arquitecto don José Luis Escario Ubarri;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 229.725,51 pesetas; pluses, 16.360,29 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 34.458,82; importe de contrata, 280.544,62 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 3,25 por 100, 7.466,07 pesetas; idem idem por dirección, 7.466,07 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 4.479,64 pesetas. Total, pesetas 299.956,40;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad, de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida

concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por «Construcciones Topesán, S. L.», que se compromete a realizarlas por la cantidad de 280.544,62 pesetas, presupuesto tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primer.—La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 229.956,40 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, cuya numeración es 341.614, apartado b);

Segundo.—Que se adjudique a «Construcciones Topesán, Sociedad Limitada» por la cantidad de 280.544,62 pesetas, y

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 11.221,78 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1962.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se aprueba como libro de texto para las Escuelas de Comercio la obra «Curso de Economía Política», de don Ernesto Ruiz y González de Linares.

Convocado por Orden ministerial de 8 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 29) un concurso para libros de texto que pueden ser utilizados en los Grados Pericial y Profesional de la carrera de Comercio, del vigente plan de estudios aprobado por Decreto de 16 de marzo de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril).

Esta Dirección General, visto el informe del Ponente censor y de conformidad con el dictamen de fecha 17 de los corrientes de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, ha acordado aprobar como libro de texto para las Escuelas de Comercio, durante los cursos 1962-63 y tres sucesivos, la obra «Curso de Economía Política», de la que es autor don Ernesto Ruiz y González de Linares.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1962.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las obras de construcción del Grupo Escolar «Vega Maldonado», del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz).

Incoado el expediente oportuno que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 10 del pasado octubre y fiscalizado el mismo en 19 del citado mes por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Antonio Soldevilla Guzmán, referente a la subasta de las obras de construcción del Grupo Escolar «Vega Maldonado», del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), verificada en 11 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a don Rafael Quintana Martínez, vecino de Barbate de Franco (Cádiz).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Rafael Quintana Martínez, vecino de Barbate de Franco (Cádiz), en la cantidad liquidada de 832.763,49 pesetas, que resulta una vez deducida la de 77.806,14 pesetas a que asciende la baja del 8,10 por 100, hecha en su proposición de la de 960.569,63 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo